

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**ORDENANZA**

Número 60

Presentada por: Administración

Serie 2006-2007

**PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 7MA DE LA ORDENANZA NÚMERO 57, SERIE 2006-2007, EN LA QUE SE CREA EL PUESTO DE DIRECTOR DE PRENSA, COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS EN LA ESCALA 7, DE CONFIANZA CON UNA RETRIBUCIÓN MENSUAL DE 4,084 A 7,400.00.**

Por Cuanto : Se hace necesario enmendar la Sección de la Ordenanza número 57 a los fines de corregir la escala retributiva.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 25 DE OCTUBRE DE 2006.

Sección 1ra : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 7ma de la Ordenanza número 57, Serie 2006-2007, para que lea como sigue:

*La clase de Director de Prensa, Comunicaciones y Relaciones Públicas, estará asignada en la escala número 5 de confianza con una retribución mensual de 3,061.00 a 5,595.00.*

Sección 2da : Quedan vigentes todas las demás disposiciones de la Ordenanza número 57, Serie 2006-2007.

Sección 3ra : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma estará disponible para las agencias estatales, federales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente

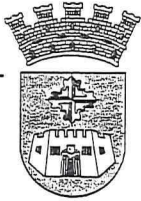


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 6 de Nov. de 2006.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

*YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 60, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 25 de octubre de 2006.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Sara Nieves Colón*  
*Carlos J. Álvarez González*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Carmen Baéz Pagan*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Ramón Ruiz Sánchez*  
*Juan Berrios Arce*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Miguel A. Negrón Rivera*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Javier Capestany Figueroa*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Aída M. Márquez Ibáñez*  
*Adolfo A. Rodríguez Burgos*  
*Elsie Droz Rodríguez*

*Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 6 de noviembre de 2006.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 6 días del mes de noviembre de 2006.*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*